

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 508-2025-GRA/GGR

Huaraz, 12 de setiembre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 374-2024-GRA/GGR de fecha 21 de junio de 2024, la Carta de renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo II de la UGEL Bolognesi y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 374-2024-GRA/GGR de fecha 21 de junio de 2024, se designa al Contador Público Colegiado **EDMUNDO SILVESTRE MORALES OLIVERA** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con Documento de fecha 11 de setiembre de 2025, el Contador Público Colegiado **EDMUNDO SILVESTRE MORALES OLIVERA** presenta su Carta de renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, viéndose por conveniente aceptar su renuncia y por ende dar por concluida su designación en el citado cargo de confianza, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional,

acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurándose la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo conforme a ley;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha del Contador Público Colegiado **EDMUNDO SILVESTRE MORALES OLIVERA** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 374-2024-GRA/GGR de fecha 21 de junio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi, adoptar las acciones administrativas correspondientes en virtud del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al interesado **EDMUNDO SILVESTRE MORALES OLIVERA**, a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi y a los demás órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

